

La Plata, 19 de Abril de 2010

**Señor Presidente del
Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires
Agrim. Norberto Fernandino**

Referencia: Impresión de Cédulas con Observaciones

Nos dirigimos a Usted a fin de llevar a su conocimiento que, con el fin de incorporar a las cédulas catastrales todas las observaciones que resulten de interés para su publicidad, se adecuó el sistema del visualizador de cédulas catastrales para grabar las mismas e imprimirlas como parte integrante de la cédula catastral.

Se deja aclarado que la impresión de las observaciones es automática y sale como una hoja mas, que forma parte de lo que es la Cédula Catastral, y cuando se emita una copia papel, será intervenida por el responsable del Departamento que la expida.

La misma, a partir de la fecha, debe recibir las siguientes informaciones: notas, restricciones, interdicciones, levantamiento de interdicciones, servidumbres administrativas, planos de posesión, determinación de doble dominio, planos de c10 y la nomenclatura prevista, y toda información que a juicio de los responsables sea de interés para su posterior publicidad.

Finalmente le solicito la difusión de este procedimiento entre sus matriculados.

Atentamente

**Miguel Ángel Torres
Gerente de Servicios Catastrales
ARBA**